



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2017-00423-00
PROCESO	ALIMENTOS MENORES
DEMANDANTE	EDITH MARÍA HERRERA GARCÍA C.C. 32.867.603
DEMANDADO	MIGUEL ANTONIO PONTON SANTAMARIA C.C. 72.160.784

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora solicitando oficiar al pagador por error en consignaciones. Sírvase proveer.

Soledad, Diciembre 14 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Diciembre catorce (14) del dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte memorial de la parte actora en el que solicita se oficie al pagador a fin de reiterarle el modo correcto en que debe efectuar las consignaciones. En ese sentido, como quiera que revisada la plataforma del Banco Agrario se observa que el pagador no está consignado en el modo debido, se le requerirá en tal sentido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Oficiar al pagador se sirva aplicar en debida forma la medida cautelar que por concepto de alimentos corresponde al interior del proceso de la referencia, en ese sentido se hace énfasis que en adelante cuando efectúe las consignaciones debidas deberá hacerlo teniendo en cuenta que la cuenta judicial del despacho es No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso: 08-758-31-84-001-2017-00423-00, lo anterior en atención a que los últimos depósitos judiciales han presentado inconsistencias en los datos registrados dificultando el proceso de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 18 de diciembre de 2020

NOTIFICADO POR ESTADO N° 136 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ